



RESOLUCIÓN No. 3917
(20 ABR 2017)

Por la cual se Declara Electo el Representante de los Estudiantes de Pregrado ante el CONSEJO DE FACULTAD (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1436 de 2007, 3286 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3462 del 03 de marzo de 2017, se convocó a los Estudiantes de Pregrado, para que eligieran a su Representación ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación del Consejo de Facultad, el cual está integrado por un representante de los estudiantes de pregrado.

Que a través de Resolución No. 3697 del 27 de marzo de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 05 de abril de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Pregrado ante los Consejos de Facultad (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJO DE FACULTAD – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.									
CANDIDATOS/ SEDE	FRANCY ALEXANDRA RATIVA HUERTAS	CARLOS ALBERTO PARRA HERNÁNDEZ	LUIS ALFREDO GONZÁLEZ ESCOBAR	VICTOR MANUEL PLAZAS GUTIERREZ	JHON JAIRO CAMACHO ROZO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS	TOTAL
TUNJA MESA 1	135	205	98	15	178	40	1	0	672
TOTAL	135	205	98	15	178	40	1	0	672

Que de acuerdo con el anterior escrutinio, es necesario declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante el Consejo de Facultad - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al estudiante CARLOS ALBERTO PARRA HERNÁNDEZ, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con el registro en el acta de escrutinio. La posesión como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, será a partir del 13 de mayo del 2017, fecha en la que culmina el periodo del actual representante.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante el Consejo de Facultad – Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al Estudiante CARLOS ALBERTO PARRA HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.646.582, quien obtuvo un total de 205 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

3917
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELÉCTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, es de dos (2) años, contados a partir del 13 de mayo del 2017, cuando deberá tomar posesión de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al Estudiante citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo de Facultad - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

20 ABR 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR
Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: ^{Sub}SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA TORRES, Asesor Rectoría